



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
RESUELVE**

Diríjase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de que en el marco de sus competencias informe por escrito y detalladamente acompañando documentación respaldatoria la totalidad de compras directas efectuadas por el Municipio de la Ciudad de Zárate En el marco de la emergencia sanitaria (DECRETO DEM 215/20) desde el 20 de marzo de 2020 a la fecha del presente.

Matias F Ranzini
Diputado



FUNDAMENTOS

Que por Ordenanza N° 4781 del Honorable Concejo Deliberante de Zárate se ratificó la Declaración de Emergencia en materia sanitaria dispuesta por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 215/20.

Que a la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no ha puesto en funcionamiento el Boletín Oficial Municipal creado por Ordenanza 4645 de fecha 07 de Agosto de 2018.

Que el art. del Decreto DEM 215/20 en su artículo 3° Inciso 4° dispone que "Facúltese a la Secretaria de Salud como autoridad de aplicación y en el marco de la emergencia declarada, a ejecutar las siguientes atribuciones... 4) Efectuar la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, en base a evidencia científica y análisis de información estratégica de salud, sin sujeción al régimen de contrataciones pertinente. En todos los casos deberá procederse a su publicación posterior",

Que no se han hecho públicas las adquisiciones efectuadas según Artículo 3° inc 4° del citado Decreto 215 referido.

Que por los expuesto solicito Sr. Presidente se apruebe el presente pedido de informes.

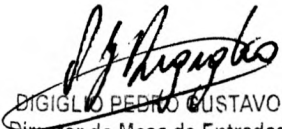
Matias F Ranzini
Diputado



La Plata, 12 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.